



## AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24139

01/10/2020

59729

**AUTOR/A:** GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP)

**RESPUESTA:** Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el nº 68130, de fecha 29/10/2020, se traslada lo siguiente:

El Ministerio de Sanidad, como ha mostrado repetidamente, se reúne, dialoga y está a disposición de todas aquellas asociaciones, sociedades y entidades que quieran colaborar en garantizar la mejor atención posible a los pacientes frente al Covid-19.

El Ministerio de Sanidad trabaja en colaboración con las Comunidades Autónomas realizando un seguimiento diario de la evolución de la pandemia y de las capacidades para la respuesta. En este aspecto es esencial el papel del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS) y los órganos dependientes del mismo como órgano de gobierno y garante de la equidad y cohesión del sistema. Desde el pasado mes de agosto se han aprobado cuatro paquetes de medidas en este sentido, que son de obligado cumplimiento para el conjunto de las Comunidades y Ciudades Autónomas; todas ellas las han ido incorporando a su ordenamiento a través de las instrucciones y disposiciones legales correspondientes.

En el contexto del Plan de respuesta temprana y en la segunda ola de la pandemia, el Ministerio junto con las Comunidades Autónomas han aprobado una Guía de Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19. La Guía incluye opciones de actuación para una respuesta proporcional a cuatro niveles de alerta, definidos por un proceso de evaluación con base en un conjunto de indicadores epidemiológicos y de capacidad asistencial y de salud pública.



Cabe señalar que las Comunidades Autónomas deben implementar el Marco estratégico para la atención primaria y comunitaria, publicado por la Resolución de 26 de abril de 2019, de la Secretaría General de Sanidad y Consumo (Boletín Oficial del Estado nº109 de fecha de 7 de mayo), elaborado a través de un proceso de reflexión participativo con Comunidades Autónomas, sociedades científicas, colegios profesionales y asociaciones de pacientes.

Por otra parte, se informa que una de las tareas realizadas en el Centro Nacional de Epidemiología (CNE) del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), a lo largo de la pandemia por coronavirus, ha sido la elaboración de informes COVID-19, entre los cuales se encuentran los informes sobre profesionales sanitarios. Estos informes recogen el análisis de los casos COVID-19 en personal sanitario notificados a la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE) en España, de actualización periódica.

En estos informes se muestra la distribución de los casos por fecha de inicio de síntomas y de diagnóstico, por Comunidades Autónomas, por características demográficas, clínicas y epidemiológicas, por sexo y rango de edad e incluye la distribución de los casos por hospitalizados /no hospitalizados, ingresados en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) y defunciones. Están disponibles en la página web del ISCIII, a través del siguiente enlace:

<https://www.isciii.es/QueHacemos/Servicios/VigilanciaSaludPublicaRENAVE/EnfermedadesTransmisibles/Paginas/InformesCOVID-19.aspx>

Por parte del SNS se va a promover una evaluación independiente de la gestión de la pandemia de Covid-19. El Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas acordaron en el seno del Consejo Interterritorial del SNS, la creación de un Grupo de trabajo que defina el marco para realizar la evaluación. Esta evaluación analizará las actuaciones realizadas por parte de las distintas autoridades sanitarias durante la pandemia así como de las fortalezas y debilidades del SNS al inicio de esta, y permitirá adoptar las decisiones conjuntas que correspondan para reforzar la vigilancia epidemiológica, los servicios de salud pública y el conjunto del sistema asistencial.

Tras la Declaración del estado de alarma se conformó el Comité Técnico COVID-19, de acuerdo con la Disposición Adicional primera de la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional, que comenzó a reunirse desde el pasado 21 de marzo, cuya referencia está disponible a través del siguiente enlace:

<https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Paginas/2020/210320comite.aspx>





El Gobierno creó, con posterioridad, un Grupo de trabajo para que asesorara en la elaboración del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad y ya finalizó la tarea para la cual fue constituido.

Las solicitudes de las Comunidades Autónomas para pasar de fase, en el marco del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad, fueron evaluadas por los técnicos de Salud Pública del Ministerio de Sanidad, que valoran la información remitida por las propias Comunidades Autónomas, junto con los técnicos propuestos por estas.

Desde el Grupo técnico que coordina la Estrategia de Cronicidad del SNS (elaborada con el consenso de las Comunidades Autónomas, expertos, sociedades científicas y organizaciones de pacientes y aprobada por el Consejo Interterritorial) se ha participado durante el estado de alarma y actualmente en mantener los cuidados y atención a los pacientes crónicos tanto a través de consultas telefónicas, presenciales como a domicilio y elaborando diferentes materiales con recomendaciones para los grupos de población afectados por patologías crónicas.

Se pueden consultar a través del siguiente enlace:

<https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV/documentos.htm>

Para garantizar la seguridad y preservar la salud de los profesionales sanitarios frente a la pandemia de COVID-19 el Gobierno desarrolla una reserva estratégica de productos sanitarios, con el objetivo reforzar las reservas estratégicas que preparan las Comunidades Autónomas. El Gobierno, con la reserva de material y de productos de los que ya dispone, continúa haciendo una entrega planificada y a demanda de las Comunidades Autónomas.

De forma paralela, el Ministerio de Sanidad, a través del Instituto de Gestión Sanitaria (INGESA), publicó en la Plataforma de Contratación del Estado el pasado 4 de agosto la licitación del Acuerdo Marco para la adquisición de material sanitario y equipos de protección individual para completar la reserva con un importe de 2.578.739.505 euros (IVA y prórroga incluidos). Los servicios de salud de las Comunidades Autónomas podrán realizar contratos basados en dicho Acuerdo Marco.

La prórroga de la consideración como contingencia profesional derivada de accidente de trabajo de las enfermedades padecidas por el personal que presta servicio en centros sanitarios o socio-sanitarios como consecuencia del contagio del virus SARS fue incluida en el Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia. Cabe apuntar que las situaciones de riesgo son consideradas por las condiciones de las actividades y no por la pertenencia a las profesiones sanitarias.



Desde la Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del SNS se trabaja en elaborar la Estrategia Digital del SNS, para avanzar hacia un sistema de información de Salud Pública unificado, que aglutine y cohesione los datos de todo el SNS, impulsar la interoperabilidad electrónica de información sanitaria tanto en el ámbito nacional como internacional y facilitar la gestión eficiente de los servicios ofrecidos a la ciudadanía y la capacidad asistencial.

El sistema de recogida de la información sobre el COVID 19 ha variado de acuerdo con la evolución epidemiológica de la pandemia y continuará mejorando.

El Consejo de Ministros aprobó un Real Decreto-ley de medidas que permiten a las Comunidades Autónomas y al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) la contratación excepcional de personal facultativo y no facultativo para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Las condiciones laborales de los profesionales sanitarios y, en especial, del personal residente en formación, exigen un análisis riguroso y modificaciones consensuadas. En este sentido, el Ministerio de Sanidad trabaja en el marco de la Comisión de Recursos Humanos del SNS, que cuenta con representantes de todas las Comunidades Autónomas, para abordar, entre otras, las cuestiones relacionadas con las condiciones laborales y revisar la normativa de aplicación correspondiente.

Desde el Ministerio de Sanidad se facilitó el “Protocolo de actuación de sanidad exterior en el marco de la autoridad de coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración irregular en la zona del Estrecho de Gibraltar, Mar de Alborán y aguas adyacentes”. Dicho Protocolo ha sido incorporado a su Procedimiento de Coordinación Operativa y distribuido a los actores signatarios del mismo (Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima -SASEMAR-, Guardia Civil, Cruz Roja Española y Policía Nacional).

El Ministerio de Sanidad y el Consejo General de Psicólogos pusieron en marcha a finales del pasado mes de marzo un teléfono de apoyo para la población afectada por la COVID-19. Este servicio de atención psicológica comenzó a prestar servicio con tres números de teléfono diferenciados, dirigidos a familiares de enfermos o fallecidos por el coronavirus, profesionales con intervención directa en la gestión de la pandemia y población en general.

La finalidad de esta iniciativa es desarrollar un sistema de apoyo y primera atención psicológica, orientado al manejo del estrés y situaciones de malestar derivados de las diferentes realidades que genera esta pandemia. Este servicio telefónico de atención psicológica está atendido por psicólogos con experiencia y conocimiento en las diferentes áreas de atención.



Por último, cabe indicar que toda la información actualizada sobre el coronavirus está disponible en la página web del Ministerio de Sanidad, en la que se pueden consultar protocolos, guías y recomendaciones, a través del siguiente enlace:

[www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm](http://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm)

El Boletín Oficial de Estado recoge en un apartado específico toda la normativa relativa al Covid-19, accesible a través del siguiente enlace:

[https://www.boe.es/biblioteca\\_juridica/codigos/codigo.php?id=355&modo=2&nota=0&tab=2](https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=355&modo=2&nota=0&tab=2)

Del mismo modo se informa que el Ministro de Sanidad ha comparecido en reiteradas ocasiones en la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados para informar sobre la evolución de la pandemia y las medidas adoptadas por el Gobierno al respecto. Las comparecencias del Ministro se pueden consultar en el Diario de Sesiones de dicha Comisión, a través del siguiente enlace:

[http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Organos/Comision?\\_piref73\\_7498063\\_73\\_1339256\\_1339256.next\\_page=/wc/servidorCGI&oriIC=S&CMD=VERLST&CONF=BRSPUB.cnf&BASE=PU14&FMT=PUWTLGE.fmt&DOCS=1-25&DOCORDER=FIFO&OPDEF=Y&QUERY=\(D\).PUBL.+%26+\(CONGRESO\).SECC.+%26+\(COMISION-DE-SANIDAD-Y-CONSUMO\)](http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Organos/Comision?_piref73_7498063_73_1339256_1339256.next_page=/wc/servidorCGI&oriIC=S&CMD=VERLST&CONF=BRSPUB.cnf&BASE=PU14&FMT=PUWTLGE.fmt&DOCS=1-25&DOCORDER=FIFO&OPDEF=Y&QUERY=(D).PUBL.+%26+(CONGRESO).SECC.+%26+(COMISION-DE-SANIDAD-Y-CONSUMO))

Madrid, 06 de noviembre de 2020